

Ushuaia, 13 de julio de 2023.

VISTO:

Los Exptes. N° 52885 “Tesorería S/Caja Chica año 2023 – DJN” y N° 52072 “Administración STJ s/Apertura Cuentas Corrientes Especiales - Caja Chica – DJS / DJN” encuadrados en las prescripciones de la Ley Provincial N° 495, y

CONSIDERANDO:

A través de ellos se estableció el monto y modalidad correspondiente a la Caja Chica del Distrito Judicial Norte para atender las erogaciones de menor cuantía que hacen al funcionamiento del Área de Tesorería de este Poder Judicial y de la delegación administrativa del DJN.

Los fondos de mención rigen su funcionamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley Provincial N° 495, Art. 72 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Mediante Resolución SSA N° 37/22 (fs. 3) y N° 4/23 (fs. 6), se estableció, para el DJN, su valor en la suma de pesos ochocientos cincuenta mil (\$850.000.-) para el Ejercicio 2022 y 2023, respectivamente, el cual sigue vigente a la fecha del dictado de esta resolución.

El Administrador incorpora informe mediante el cual detalla las razones que justifican la necesidad de readecuar el monto vigente, elevando el mismo a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000).

Por lo expuesto, resulta pertinente incrementar el monto del Fondo de Caja Chica del DJN hasta la suma de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000).

Por ello, conforme lo establecido por la Acordada N° 47/2023 y la Resolución SSA-SGCAJ N° 17/2022 sustituida por Acordada 101/2023,

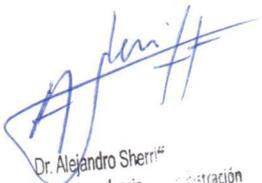
**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

1º) AUTORIZAR la ampliación del Fondo de Caja Chica del Distrito Judicial Norte según lo establecido en la Resolución SSA N° 4/23.

2º) DISPONER que los Fondos de Caja Chica cuya ampliación se autoriza en el artículo precedente, para el Distrito Judicial Norte, tendrán un monto de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000), a partir del 1º de agosto del presente ejercicio, siendo sus responsables los nombrados en el artículo 2º) la Resolución SSA-SGCAJ N° 03/2023.

3º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el N° 4S/2023


Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia